

**ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR005/2025, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRAS PARA LA DESINCORPORACIÓN, DESTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES ELECTORALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las doce horas del trece del veinte de marzo del dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/89011584931> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la Licitación por Invitación Restringida N° IEPC/CAABMyCS/OA/IR005/2025, relativa a la contratación del servicio de maniobras para la desincorporación, destrucción y mantenimiento de materiales electorales.

**I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.**

Al proceder con la sesión, la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

<b>Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios</b>	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Illeana Romina Rivera Paz	Vocal
C. Berlán Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. Mario Alberto Chong Pérez, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones.



Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la Tercera Sesión Extraordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/SEXT/003/2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la Licitación por Invitación Restringida N° IEPC/CAABMyCS/OA/IR005/2025, relativa a la contratación del servicio de maniobras para la desincorporación, destrucción y mantenimiento de materiales electorales.
2. De igual forma, se hizo constar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha seis de marzo del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR005/2025:
  - ASESORÍA Y CAPACITACIÓN BEJUCAL S.A DE C.V.
  - COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.
  - FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V.
  - ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V.
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el diez de marzo de dos mil veinticinco a las 12:00 horas, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, la empresa **FLETES DE LA RIVA S.A. DE C.V.** remitió sus preguntas el día diez de marzo de dos mil veinticinco, por lo que la Secretaría Técnica hizo constar que se recibieron dentro del plazo establecido en la convocatoria y las bases; posteriormente con autorización de la Presidenta del comité, durante la sesión virtual de Junta de Aclaraciones, la Secretaría Técnica; la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar dió cuenta de las preguntas enviadas por la empresa antes mencionada; al igual que las respuestas de las mismas.
4. El diez de marzo de dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía zoom derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR005/2025.

**Acto de Apertura Técnica y Económica:**

5. El catorce de marzo de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/005/2025, el día de hoy, durante el horario establecido de 11:20 a 11:50 horas, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de seis sobres, mismos que dicen contener las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes participantes:
  - Siendo las 11:20 horas, la **C. Lizeth Alejandra Díaz Martínez**, presenta dos sobre cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en calidad de representante de la participante, **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V.**
  - Siendo las 11:25 horas, el **C. Harvey Axel Ruiz Pérez**, presenta dos sobre cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en calidad de representante de la participante, **FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V.**
  - Siendo las 11:30 horas, el **C. Lester Obed Hernández López**, presenta dos sobre cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en calidad de representante de la participante, **COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.**
6. El catorce de marzo de dos mil veinticinco, mediante sesión presencial derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en la Sala de Sesiones de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral; para llevar a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR005/2025, relativa a la Contratación Del Servicio De Maniobras Para La Desincorporación, Destrucción y Mantenimiento De Materiales Electorales Del Instituto De Elecciones Y Participación Ciudadana, la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica del Comité dio cuenta, de las propuestas técnicas y económicas; que se recibieron , dentro del plazo establecido.
7. Una vez revisado el contenido de los sobre relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V., FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V. y COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 5.2.4 de las bases.
8. Conforme al artículo 60, fracción IX, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este organismo electoral, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de cada licitante, de acuerdo a lo siguiente:
  - **FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V.: \$832,500.00 (Ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. y retenciones incluidas.**



- **COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.: \$943,000.00 (Novecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. y retenciones incluidas.**
  - **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V.: \$920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. y retenciones incluidas.**
9. Por último, la Presidenta del Comité, hace constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V., FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V. y COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.**, quedan sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, proceda a realizar el análisis cualitativo de las proposiciones y, que se elabore el dictamen del análisis detallado cualitativo y evaluatorio.

### FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados. Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente.

### DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

#### LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMyCS/OA/IR005/2025 RELATIVA AL SERVICIO DE MANIOBRAS PARA LA DESINCORPORACIÓN, DESTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES ELECTORALES

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA			EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S	L O T E S	O F E R T A D O S	C U M P L E N C I O N E S	
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	O F E R T A D O S	C U M P L E N C I O N E S	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO
COMPÀNIA CONSTRUCTORA BEDACA S.A DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS HAL XX	SÍ CUMPLE		01	SÍ CUMPLE	LOTE OFERTADO: ÚNICO VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL VENCIMIENTO DEL MISMO PLAZO DE ENTREGA: A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SEGUN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (01 de abril al 30 de abril y 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025) LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITIO EN PERIFERICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2115 COL. PENÍNSULA, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP29050 CONDICIONES DE PAGO: A LA CONCLUSIÓN DE CADA TEMPORALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 10 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: • EXPERIENCIA EN EL RAMO • CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES GENERALES	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S					
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO			
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE, SA DE CV	REQUISITOS TÉCNICOS IAL XX	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL VENCIMIENTO DEL MISMO.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SEGUN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (01 de abril al 30 de abril y 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025)</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITIO EN PERIFERICO SUR PONENTE, NÚMERO 2135, COL. PENFAX, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS C.P.29000</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: A LA CONCLUSIÓN DE CADA TEMPORALIDAD DE LOS TRABAJOS, CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPERIENCIA EN EL RAMO</li> <li>• CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN IMMEDIATA EN EL SERVICIO</li> </ul>		

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES GENERALES	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S					
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO			
FLETES DE LA RIVA S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS IAL XX	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL VENCIMIENTO DEL MISMO.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SEGUN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (01 de abril al 30 de abril y 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025)</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITIO EN PERIFERICO SUR PONENTE, NÚMERO 2135, COL. PENFAX, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS C.P.29000</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: A LA CONCLUSIÓN DE CADA TEMPORALIDAD DE LOS TRABAJOS, CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPERIENCIA EN EL RAMO</li> <li>• CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN IMMEDIATA EN EL SERVICIO</li> </ul>		

Ahora bien, respecto del análisis económico que presenta por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se tiene:

✓ C

✓ J

### DICTAMEN ECONÓMICO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMMyCS/OA/IR005/2025 RELATIVO AL SERVICIO DE MANIOBRAS PARA LA DESINCORPORACIÓN, DESTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES ELECTORALES.

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, se observa que las empresas **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V., FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V. y COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos desde la fracción I a la XIX en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

En relación a la propuesta económica, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales advierte que del presupuesto asignado para el contrato de Servicio de Limpieza e Higiene para este ejercicio 2025, es un monto menor a las propuestas presentadas rebasando el presupuesto y resultando insuficiente para su contratación, por lo que pone a consideración del Comité la conclusión del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 62, fracción V, del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción IX, inciso a) del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, y en virtud del análisis realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este organismo electoral, el Comité procedió a estudiar las propuestas presentadas por las empresas **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V., FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V. y COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.**, aplicando los criterios de calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico), mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente. En el proceso de evaluación de las propuestas, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas cumple con el requisito de "**la mejor oferta económica**" según los términos establecidos.

En virtud de lo expuesto, el Comité acuerda declarar desierta la presente licitación, en términos de lo dispuesto en el artículo 62, fracción V, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a la letra establece lo siguiente:

*"Artículo 62: Se procederá a declarar desierta una licitación restringida en los siguientes casos:*

*V: Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el Comité.*

*En estos casos el Comité podrá determinar la contratación por vía de adjudicación directa del contrato que se requiera".*

Por lo anterior, una vez realizada la valoración exhaustiva de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes emitidos por el área requirente, los miembros de este Comité emiten el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan por unanimidad de votos declarar desierta la presente licitación, en términos de lo dispuesto en el artículo 62, fracción V, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Órgano Electoral.

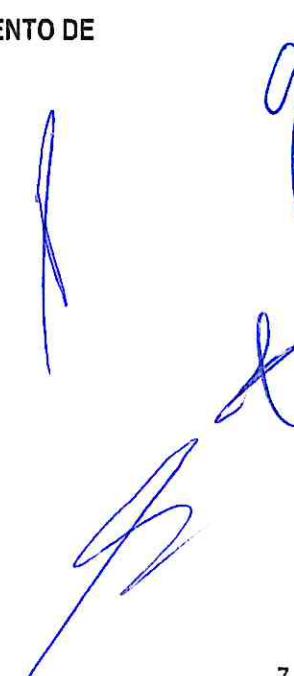
**SEGUNDO.** Por conducto de la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a las empresas participantes **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS FEDERALES DEL SURESTE S.A DE C.V., FLETES DE LA RIVA S.A DE C.V. y COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BEDACA S.A. DE C.V.**

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTA



  
**C. ILIANA ROMINA RIVERA PAZ**  
VOCAL

  
**C. BERLÁN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.**  
VOCAL

~~"LA CONTRALORÍA GENERAL  
A LA QUE REPRESENTO, SE  
RESERVA EL DERECHO DE  
EJERCER LAS ADQUISICIONES,  
DISPOSICIONES, ALQUILERES Y  
ORDENAMIENTOS LEGALES  
PARA EJECUTAR LAS EN  
TIEMPO Y FORMA"~~  
**C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

  
**C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR**  
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR005/2025, celebrada de manera virtual el 20 de marzo del año 2025.